

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3192

ORDEN de 13 de junio de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se declara la extinción del título habilitante de servicio público televisivo de ámbito local otorgada al Ayuntamiento de Donostia, por renuncia de su titular.

Mediante Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Consejera de Cultura, se determinó el procedimiento y régimen de concesión de canales de televisión digital local a los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV de 28 de diciembre de 2006). El Anexo II de dicha Orden contenía las bases por las que se establecía el procedimiento y régimen de concesión de canales de televisión digital local a los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Realizada la oportuna reserva provisional, así como la solicitud del título habilitante para la prestación del servicio de televisión local por ondas terrestres, mediante Orden de 29 de junio de 2007, de la Consejera de Cultura, se otorgó la concesión para la gestión directa del servicio de televisión local por ondas terrestres al Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, correspondiente a la demarcación de Donostia / San Sebastián. (BOPV de 13 de agosto de 2007).

A fecha 8 de abril de 2022, ha sido presentada, en la Dirección de Gabinete y Medios de Comunicación Social, en nombre y representación del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, Certificado de Acuerdo del Pleno, celebrado el 24 de marzo de 2022, por el que se acordó, por unanimidad, renunciar formalmente al título habilitante para la prestación de servicio de televisión local otorgada, todo ello a los efectos establecidos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, esto es, a los efectos de la extinción de la licencia otorgada por la renuncia de su titular, para los que no prevé ningún otro presupuesto formal adicional.

Consecuencia de ello, a través de la Comunicación de 12 de abril de 2022 de la Directora de Gabinete y Medios de Comunicación Social, se le notificó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales la renuncia del título habilitante del titular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales dictó Resolución de fecha 19 de abril de 2022 por la que se declaró la extinción de la concesión para uso privativo del dominio público radioeléctrico a nombre del Ayuntamiento de Donostia.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Declarar extinguida el título habilitante de servicio público televisivo de ámbito local otorgada al Ayuntamiento de Donostia, por renuncia formal de su titular.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de junio de 2022.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.